Comisión Especial para el deporte
Carpeta Nº 1238 de 2011

Versión Taquigráfica N° 859 de 2011

CESIÓN O TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE LOS DEPORTISTAS PROFESIONALES

Federación Uruguaya de Basketball
ver exposición

Mutual Uruguaya de Futbolistas Profesionales
ver exposición

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 15 de noviembre de 2011

(Sin corregir)

PRESIDE: Señor Representante Juan C. Souza.

MIEMBROS: Señores Representantes Fernando Amado, José Andrés Arocena, Graciela Cáceres, Julio César Fernández, Oscar Groba, Daniel Mañana, Amin Niffouri, Jorge Orrico, Iván Posada y Horacio Yanes.

INVITADOS: Por la Federación Uruguaya de Basketball: doctor Luis A. Castillo, Presidente.

Por la Mutual Uruguaya de Futbolistas Profesionales: señor Enrique Saravia, Presidente; señor Carim Adippe, Secretario; y doctores Martín Acosta y Ernesto Liotti, Asesores.

SEÑOR PRESIDENTE (Souza).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión tiene el agrado de recibir al doctor Luis A. Castillo, Presidente del Consejo Superior de la Federación Uruguaya de Basketball, quien ha sido invitado para conocer la opinión de la FUB acerca del proyecto relativo a "Regulación de cesión y transferencia de los derechos de los deportistas profesionales".

Obviamente, reconocemos y agradecemos el esfuerzo del doctor Castillo para estar presente, porque conocemos sus complejidades laborales.

SEÑOR CASTILLO.- También agradezco a la Comisión que haya cambiado la hora de la reunión para que hoy pudiera estar presente.

Hemos revisado con nuestros abogados el proyecto y, en términos generales, la Federación Uruguaya de Basketball no tiene objeciones. Nos parece que es un buen proyecto, que contribuye a clarificar la

transferencia de los jugadores, a quién pertenecen y cómo pueden manejarse las cesiones.

Entonces, en general, la Federación aprueba el proyecto.

SEÑOR ORRICO.- En primer lugar, sé que en nombre de todos puedo decir que es un placer recibir al doctor Castillo.

En segundo término, me cuesta ubicarme en el mundo del básquetbol -por más que alguna vez quise jugarlo-, porque los jugadores juegan en el Campeonato Metropolitano, pero también en la Liga. Es claro que el trabajo de los basquetbolistas tiene mucho más movilidad que en el caso del fútbol.

Aprovecho la presencia del Presidente del Consejo Superior de la FUB para que nos dé una idea de cómo es ese mundo del basquetbolista, del club y del contratista, que me consta que hay varios; inclusive, conozco a algunos, como el hijo de la señora Diputada Payssé.

Más allá de conocer la opinión de la FUB sobre el proyecto, queremos conocer este mundo, porque la mejor manera de legislar es conociendo bien el campo en el que se pretende legislar.

SEÑOR CASTILLO.- Obviamente, la disputa de los torneos de básquetbol y el movimiento de los jugadores entre instituciones es mucho más complicada que en el caso del fútbol.

Antes de que asumiéramos la dirección del básquetbol, las categorías de mayores jugaban entre setiembre y febrero, y en ese corto calendario coincidían los campeonatos de Primera División, o Campeonato Federal, como se llamaba entonces, Segunda de Ascenso y Tercera de Ascenso. Además, se jugaba de lunes a sábado, en Montevideo, porque el básquetbol estaba muy centralizado en la capital.

A iniciativa de nuestros compañeros, tratamos de que la temporada se extendiera a todo el año, por un doble motivo: descongestionar los meses con mucho básquetbol, que era agotador para los jueces, y para el público, porque no teníamos público para todos los partidos, ni policías. Entonces, se dividieron las categorías. Se inventó la Liga Uruguaya de Basketball, que todavía es un proyecto en crecimiento, que incluye a algunos equipos del interior, que ocupa el calendario que se corresponde con el calendario internacional. Es decir, se juega básquetol en primera división desde setiembre hasta mayo o menos, de acuerdo con las posibilidades económicas. En la Liga participan nuestros mejores jugadores, sin importar la edad, porque la Liga pretende ser lo más profesional posible.

Por otra parte, se eliminó el campeonato de Segunda de Ascenso y creamos el Campeonato Metropolitano, porque esencialmente juegan equipos del área metropolitana, que va desde marzo o abril hasta agosto. La intención es este caso es dar espacio a los jugadores más jóvenes, y por eso habrán visto que algunos jugadores terminan en la Liga en marzo e inmediatamente, en abril, pasan a otro equipo. Esa es la situación de Bruno Fitipaldo, que jugó por 25 de Agosto, de Calfani, de Loriente y Vidal, que jugaron por Tabaré.

Es decir, la idea es que los jugadores menores de veinticuatro años puedan jugar todo el año. No nos interesa tanto que los jugadores ya afianzados tengan una actividad todo el año, pero sí que los más jóvenes y en crecimiento puedan jugar la Liga, si son lo suficiente buenos y, si no, puedan tener actividad todo el año que les permita desarrollarse deportivamente.

También está Tercera División, que continúa como tal, que es la menos profesional, o la amateur, donde prácticamente no se paga o muy poco; obviamente, está permitido pagar, y algunas instituciones pagan y otras no. La intención en este caso es que jueguen jugadores oriundos del club y motivar la participación de jugadores jóvenes. En este caso, la intención es que juegue la menor cantidad de mayores. Para participar en ese campeonato, los jugadores deben tener una actividad en ese club, por lo menos, de tres años. Entonces, se apunta a que los jugadores mayores de veintiséis o veintisiete años que no sean lo suficientemente buenos para jugar en la Liga, no quiten espacio a los jugadores jóvenes, que no tengan actividad en primera, en el Metro en la Liga, y puedan tener actividad continuada en Tercera de Ascenso.

Por otra parte, está permitido el pase de la Liga al Metropolitano, con consentimiento de la entidad poseedora de los derechos federativos, de aquellos menores que sean contratados. Por ejemplo, en un caso que ya mencionamos, Biguá cedió los derechos federativos transitoriamente -se llama pase con retorno -a Tabaré,

para que el jugador pueda jugar por Tabaré en el Campeonato Metropolitano y después vuelve automáticamente a Biguá, su club de origen. El tránsito es permitido solo en el caso de jugadores menores.

En el caso de los mayores que pidan pase para jugar el Campeonato Metropolitano, no hay retorno en la misma temporada para jugar en la Liga. Solo están habilitados para jugar en Tercera de Ascenso, si lo avalan sus condiciones reglamentarias, o en los equipos del interior en el complemento de la temporada.

Por otra parte, hasta ahora, los contratistas parece que son, en general, de mejor nivel que en el caso del fútbol, quizás, por la obvia razón de que los intereses comerciales son mucho menores.

En general, en el ambiente del básquetbol, los contratistas se encargan de traer a los jugadores extranjeros y, muchas veces, de arreglar los contratos entre los jugadores nacionales y las instituciones. En este medio, traer a algún jugador extranjero o hacer un buen contrato es muy rápidamente valorado o desvalorizado. Por lo tanto, aquellos que hacen mal los deberes o que no cumplen con las reglas, en general, caen en desgracia solos. Eso es lo que ha pasado. En realidad, los contratistas han ayudado a entorpecer la relación entre el jugador de básquetbol profesional y las instituciones.

Los jugadores que tienen contrato deben ser registrados en la Federación Uruguaya de Básquetbol. La Federación debe tener una copia del contrato de cada uno de los jugadores. Por tal motivo, en estos últimos años, se ha instrumentado un sistema, a través del cual las instituciones se hacen responsables de los contratos que firman con los jugadores y sus entrenadores. Para aquellos que no cumplen con las obligaciones avaladas en los contratos con los jugadores o con los entrenadores, existen sanciones como no permitir la presentación o sanciones económicas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido muy claro en sus conceptos. También fue muy oportuna la pregunta del señor Diputado Orrico.

Creemos que es un sistema absolutamente novedoso, que le aporta cierta dinámica al básquetbol.

SEÑOR CASTILLO.- Nosotros estamos conformes. A veces, la gente es muy tradicional y no se acostumbra a ver a sus jugadores en otros equipos. Yo tengo amigos de Trouville -no soy hincha de Trouville; soy rival -que dicen que ya no pueden ver más a equipos que tienen jugadores que toda su vida jugaron en Trouville. Esto cambió con el régimen profesional y se apunta a que puedan jugar mucho tiempo donde puedan desarrollarse.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me voy a permitir hacer un comentario. En el norte, hay mano de obra ociosa; quizás recala algún otro jugador por acá.

SEÑOR CASTILLO.- Los jugadores americanos son muy cotizados en todo el mundo. Fuimos a ver el campeonato regional que clasifica para la Liga Superior que se juega al final de la Liga. Los mejores ocho nuestros y los mejores cuatro del interior Clasifican para jugar la fase final de la Liga Uruguaya. Fui a Salto y vi el campeonato salteño. En la Liga de Salto juegan africanos, americanos, centroamericanos. Esto es pintoresco y ayuda. Para las ciudades pequeñas, es muy atractivo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos su amabilidad y deferencia. Ha sido muy clara su exposición.

SEÑOR CASTILLO.- Siempre que me convocan vengo con mucho agrado a esta Comisión. Les agradezco el interés por este deporte. Estamos a la orden.

(Se retira de Sala el doctor Luis Castillo)

——La Diputada Cáceres hizo un planteo previo al inicio del trabajo de esta Comisión. Sugiero que lo haga formalmente ahora para que quede constancia en la versión taquigráfica y la Comisión pueda atenderlo y resolver en consecuencia.

SEÑORA CÁCERES.- Es una pena que en este momento no esté presente el señor Diputado Mañana, pero estoy segura de que va a compartir el planteo conmigo.

El día jueves se disputa el primer partido inaugural del campeonato Sub 15 de selecciones latinoamericanas. Nos gustaría contar con la presencia de los colegas Diputados, o de lo contrario, que nos permitieran estar al Diputado Mañana y a quien habla, no solo en calidad de representantes departamentales, sino también representando a esta Comisión. Sería buena idea hacer entrega de una nota en nombre de la Presidencia de la Comisión.

(Ingresa a Sala el señor Diputado Mañana)

SEÑOR PRESIDENTE.- El planteo concreto de la señora Diputada Cáceres tiene que ver con la pertinencia de delegar en algunos de sus integrantes la representación de la Comisión en ese evento. Deberíamos resolver al respecto, más allá de que tengo alguna precisión para hacer.

SEÑOR MAÑANA.- No escuché el inicio de la exposición de la señora Diputada. No obstante, cuando llegué hoy a la Comisión pregunté si había llegado alguna invitación para este evento, y me dijeron que no. Acabo de llamar al Director de Deporte para que se subsane este error, que por supuesto, es involuntario. No pude hablar con el Intendente, pero estoy seguro de que en estos momentos están tratando de subsanar ese inconveniente. Quería hacer esta aclaración, porque me llamó la atención que no hubiese llegado la convocatoria a esta Comisión.

SEÑORA CÁCERES.- Quiero aclarar al señor Diputado Mañana que me tomé el atrevimiento de pedir en nombre de los dos, como representantes del departamento de Río Negro, que la Comisión pudiera estar presente de alguna manera, jerarquizando este evento del día jueves. Me consta que se trata de un error involuntario, porque en los remitentes de la convocatoria estaba invitada hasta la Presidencia de la República. En un evento de tal magnitud, alguna cosa se puede escapar. Tal vez, los Directores de Deporte de la Intendencia consideraron que al estar nosotros dos en la misma Comisión, podíamos llevar adelante la convocatoria.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la propuesta relativa a que los dos compañeros Diputados del departamento representen de la Comisión en este evento. Aclaro que si algún otro compañero puede estar presente, también integrará esa representación.

(Se vota)

—— Seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Quiero aprovechar esta oportunidad para mencionar un tema relacionado con lo que acabamos de resolver.

Si bien entiendo la preocupación de la señora Diputada Cáceres y del señor Diputado Mañana en el sentido de saber si llegó o no una invitación a la Comisión para concurrir a este evento, me parece que las Intendencias solo son co- organizadoras y que la responsabilidad central recae en la Asociación Uruguaya de Fútbol. Quiero resaltar este tema.

Como Presidente de la Comisión entiendo que hemos tenido una actitud totalmente receptiva a las inquietudes que hacen al deporte nacional. Concretamente en el fútbol, a raíz del conflicto de relacionamiento de pública notoriedad entre instituciones y contratistas, esta Comisión -sensible al problema -dio estado parlamentario nuevamente a un proyecto que tiene que ver con las transferencias de jugadores profesionales.

Es claro que nadie tiene la obligación de invitar a una Comisión parlamentaria a un evento que organice. También quiero remarcar que en este caso yo no le asigno responsabilidad "in totum" a las Intendencias, porque solo tienen parte de la responsabilidad en la organización del evento.

La verdad es que me llama poderosamente la atención que cuando hay problemas todos pegan el grito y responsabilizan a los legisladores, diciendo que no tienen la rapidez ni la visión para interesarse y legislar en aquellos temas que atañen al deporte, pero cuando hay eventos, la Comisión y los legisladores son olímpicamente desconocidos. Esto es lo que quiero compartir con ustedes.

Reitero: en este caso la responsabilidad no es exclusiva de las Intendencias, sino que es del único organismo que nuclea el fútbol a nivel nacional, que es la Asociación Uruguaya de Fútbol.

Siguiendo con el tema de las invitaciones, quiero decir que hace una semana se desarrolló en Montevideo, concretamente en el Prado, un evento que reunió a más de dos mil jóvenes de todo el país, en el que se realizaron competencias deportivas. Me parece genial la integración y la participación de los jóvenes en cuestiones de deporte. Sin embargo, me genera profundo malestar que esta Comisión haya sido olímpicamente ignorada por la Dirección Nacional de Deporte -así se lo manifesté al Director Nacional-, perteneciente al Ministerio de Turismo y Deporte, ya que ni siquiera se la participó de un evento que reunió a jóvenes de todo el país. No olvidemos que aquí hay Representantes de muchos departamentos y no tengo dudas que hubiesen estado presente en esa oportunidad, al menos para saludar a los jóvenes que representaban a su departamento.

Entonces, quiero compartir con ustedes esta inquietud, este malestar que me genera que el organismo rector de la actividad a nivel nacional, como es el Ministerio de Turismo y Deporte, organice un evento de esa magnitud y olímpicamente ignore que en esta Parlamento existe una Comisión Especial para el Deporte, con la cual va a tener que sentarse a discutir la próxima ley nacional de deportes.

SEÑOR NIFFOURI.- Quiero aclarar que recibí por mail la invitación a ese evento en el Prado; creo que fui invitado en mi calidad de integrante de esta Comisión. No sé si otros compañeros la recibieron...

SEÑOR GROBA.- A nosotros también nos llegó esa invitación. La recibimos en tiempo y forma, aunque no recuerdo si fue por mail o por tarjeta; a diario nos llegan muchas invitaciones, y solo podemos responder a algunas.

Concretamente, estuve presente en ese evento, que fue muy importante. Inclusive, me hicieron subir al lugar en el que estaban las autoridades.

Entonces, quiero dejar sentado que puede haber habido algún malentendido, porque algunos compañeros recibieron esa invitación aunque otros no. Así fue que pudimos concurrir y lo hicimos en nombre de la Comisión, así que estuvimos todos representados.

SEÑOR PRESIDENTE.- Obviamente, no voy a poner en tela de juicio la palabra de los colegas Diputados. Lo que sí digo es que en su momento consulté a la Secretaría de Comisiones -que es nuestro ámbito de referencia -en cuanto a si había llegado esa invitación, y me informaron que no. En lo personal, tampoco me llegó invitación ni por correo electrónico ni por tarjeta. Quiere decir que hay un problema de funcionamiento protocolar, si se quiere, porque a algunos Diputados les llegó la invitación, a otros no, y a la Comisión, que es la que tiene la responsabilidad de coordinar la actividad para todos sus integrantes, tampoco llegó.

SEÑOR FERNÁNDEZ.- Eso está ocurriendo en todas las esferas.

Este fin de semana se inauguró un hotel cuatro estrellas en mi departamento, y yo no fui invitado a pesar de ser Diputado de Rivera; tampoco fueron invitados otros compañeros.

También se inauguró el saneamiento de Tranqueras. A pesar de haber trabajado en esto desde un principio, tampoco fui invitado el día en que se inauguró; yo igual me hice presente.

Quiere decir que hay cuestiones de relaciones públicas que no funcionan bien.

SEÑOR YANES.- Yo participé del evento que se realizó en el Prado. Como estuve de viaje, no puedo decir si recibí invitación o no. Estuve presente porque el compañero, profesor Óscar Palacios -que integra mi sector-, se preocupó de plantearme la importancia de esta instancia

De todos modos, es de recibo el planteo del señor Presidente que engloba a la Asociación Uruguaya de Fútbol con unas cosas y este caso en que la Dirección mandó mails a legisladores en forma individual sin

cursar las invitaciones a través de la Comisión.

Entonces, me parece que deberíamos aprovechar la oportunidad y enviar un mail a través de la Secretaría a aquellos organismos e instituciones vinculados al deporte con los que ya hemos tenido algún contacto, actualizando los datos -tal como hacen las empresas privadas -para cuando se cursen invitaciones, etcétera. Esta sería una forma indirecta de plantear este problema, e informalmente nos estaríamos dando -como planteó el señor Presidente -nuestro lugar.

Por otra parte quiero decir que lo que plantea el Diputado Fernández nos pasa a casi todos en nuestros departamentos. También es verdad que yo dejo pasar muchísimas invitaciones, porque no me da el cuero; pero ese es un derecho mío.

Me parece que los Ministerios, las empresas públicas, etcétera, tienen que saber que acá estamos los Representantes del pueblo a los cuales se remiten las tareas, las obras, los presupuestos de cada una de ellas, etcétera.

No tengo dudas de que no llegó la invitación a la Comisión como institución, porque cuando sucede, se replica casi automáticamente. Hechos como este algunas veces pueden no ser graves, pero en otras ocasiones pueden traer problemas.

A algunos lugares de mi departamento voy sin que me inviten, porque nadie me puede prohibir la entrada. Sin embargo, voy a poner un ejemplo de algo que pasó hace unos días cuando se hizo el lanzamiento de la temporada turística. Para esa ocasión mandaron hasta una pulserita. Quien quiere ser prolijo, trata de no perder la pulserita, la lleva y se la pone como un gil, pero después ve que por la puerta del costado entra otra gente. Entonces, uno dice: "¡Che!". Es más: los Concejales de Ciudad de la Costa no fueron invitados al lanzamiento de la temporada turística que se hacía en Ciudad de la Costa en un edificio que todos conocen, que va a ser un centro cívico. En ese lanzamiento estaba el Alcalde, que es compañero y amigo, y me dijo: "Loco: ¡acá se va a armar un lío!". Cuando él llegó y vio que no había ningún Concejal, se avivó que a los demás no los habían invitado.

Como dice el maestro Fernández, este es un tema de relaciones públicas. Además, el tema no pasa por figurar sino por -como en otros casos ya lo he planteado a otros compañeros -una cuestión de fueros: si no nos invitan a eventos que tienen que ver con las áreas en las que específicamente estamos trabajando, es porque nos consideran un cero a la izquierda.

Entonces, me parece que en forma diplomática -no a lo Horacio Yanes, de Lagomar Norte, sino como me tienen acostumbrados el Presidente y otros miembros de la Comisión-, hay que mandar un mensaje actualizando los datos para futuras invitaciones, etcétera, por las dudas que hayan cambiado los funcionarios en relaciones públicas y esa información se haya perdido.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero remarcar que la Comisión está invitada como tal cuando se cursa invitación a través de la Secretaría; eso es lo formal. Es responsabilidad de la Secretaría -como lo ha sido siempre -poner en conocimiento de estas situaciones a todos los Diputados inmediatamente, por la vía que sea necesaria.

Obviamente, las formas y las vías de comunicación que están eligiendo algunos organismos no son las más adecuadas, porque las invitaciones llegan a unos y, a otros, no. Esto nos genera una situación de enojo, de incomodidad.

Con respecto al tema que mencionaba el Diputado Yanes relativo al lanzamiento de la temporada turística, quiero agregar que me llegó la invitación directamente del Ministerio. Entonces, no entiendo cómo algunas cosas del Ministerio llegan y, otras, no. Cuando hemos preguntado sobre este tema nos han dicho que el problema son las agencias que contratan para hacer la publicidad. Acá hay un problema de protocolo, de relacionamiento entre los Poderes del Estado, que no puede quedar en manos de una agencia, y si queda, la responsabilidad sigue siendo de la institución pública. No pueden excusarse y decir: "¡Ah! La agencia se equivocó, no se dio cuenta", porque la responsabilidad es de quien asigna ese rol a la agencia.

SEÑOR NIFFOURI.- Si bien recibí la invitación a ese evento -no pude concurrir porque no estaba aquí en ese momento-, respaldo plenamente lo que se ha manifestado en cuanto a que la impronta la pone la Comisión. Vienen acá a manifestarnos todos los problemas que tienen, pero también deben tenernos en cuenta a la hora de organizar y de participar en los distintos eventos. No puede ser que seamos un cero a la izquierda. Tenemos que hacerles llegar nuestra disconformidad. Inclusive, sería bueno informarles sobre el cambio de Presidencia y reiterar nuestra queja por no habernos invitado a distintos eventos y que cuando lo hagan, se centralice en la Secretaría porque es fundamental que desde ella nos inviten a cada uno de nosotros; además, así se podrá confirmar la participación o no en los eventos.

SEÑOR AROCENA.- Me parece que es de recibo la propuesta del señor Diputado Yanes en cuanto a enviar una carta. Quedó inconcluso el tema; no tomamos ninguna resolución al respecto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Dado que todos estamos de acuerdo, se enviará una nota de presentación a los organismos e instituciones con los cuales se relaciona la Comisión comunicándoles la nueva integración de la misma y solicitando que se cursen las invitaciones correspondientes a su Secretaría.

Corresponde tratar el segundo punto del orden del día, relativo a las declaraciones del Presidente de la Asociación de Fútbol Argentino, que se pospuso durante dos sesiones debido a la ausencia de los señores Diputados que lo plantearon. Como hoy se reitera la misma situación, cabe considerar si lo mantenemos en el orden del día.

SEÑOR YANES.- Supongo que el tiempo diluyó el impacto que generaron esas declaraciones, por lo que propongo que el asunto se quite del orden del día. En la medida en que los legisladores que lo propusieron entiendan que sigue vigente, podrán solicitar que se incluya nuevamente. Si lo mantenemos en el orden del día y no lo tratamos, como esto circula a nivel de prensa, parecería que no actuamos correctamente o que dormimos un tema.

SEÑOR NIFFOURI.- No estuve en contacto con quienes plantearon el asunto, pero quizá podría mantenerse en el orden del día hasta la próxima sesión y consultarles si quieren mantenerlo. Más allá de que haya pasado el momento, creo que sería bueno escuchar una explicación del Poder Ejecutivo.

SEÑOR YANES.- No tengo problema en retirar mi propuesta, pero quiero señalar que quitar un punto del orden del día no significa que no pueda mantenerse en Asuntos Varios.

Lo que se solicitó en su momento fue llamar al señor Ministro de Turismo y Deporte para que diera explicaciones pero nos preguntamos qué tenía que ver él con el Presidente de la AFA, que ni siquiera lo nombraba en el video; entonces, también se planteó que viniera alguien de Presidencia de la República.

Me parece importante la sugerencia del señor Diputado Niffouri en cuanto a mantenerlo a fin de que la Comisión trabaje en un buen clima. Podríamos sacarlo del orden del día y mantenerlo en carpeta.

SEÑOR MAÑANA.- Tal vez el señor Presidente podría hablar con los proponentes para ver si tienen interés en mantener el tema. Eso contribuiría a mantener el buen clima de esta Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se vota el trámite propuesto.

(Se vota)

—— Ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(Ingresa a Sala la delegación de la Mutual Uruguaya de Futbolistas Profesionales)

—— Esta Comisión tiene mucho gusto en recibir a la delegación de la Mutual Uruguaya de Futbolistas Profesionales, integrada por el señor Enrique Saravia, Presidente, el señor Carim Adippe, Secretario, y los doctores Martín Acosta y Ernesto Liotti, asesores, a los efectos de referirse al proyecto sobre la transferencia de jugadores profesionales.

SEÑOR SARAVIA.- En primer lugar queremos agradecer que nos hayan invitado.

Tenemos conocimiento del tema porque hace tres años, cuando se comenzó a tratar el proyecto de ley, también fuimos invitados. En aquel momento nuestra gremial hizo referencia a varios puntos que, dentro del convenio colectivo que tenemos con la Asociación Uruguaya de Fútbol, creíamos que nos perjudicaban. Los abogados han hecho un análisis sobre los aspectos del proyecto que podrían afectar los logros que la gremial ha alcanzado durante una lucha de 65 años.

SEÑOR LIOTTI.- Yo también quiero agradecer la invitación para que la Mutual participe en el debate de este proyecto de ley.

En la primera instancia en que se discutió este proyecto habíamos evaluado que contenía algunos aspectos perjudiciales para la situación de los futbolistas profesionales.

Sabemos que el desarchivo del proyecto responde, fundamentalmente, a un tema puntual que se dio entre el futbolista Nicolás López y el Club Nacional de Fútbol, y que apunta, fundamentalmente, a la transferencia de futbolistas profesionales.

En general, la Mutual no se opone a los proyectos que impliquen innovaciones, dotar de mayor publicidad y garantías a todo lo que tenga que ver con las ventas o cesiones de deportistas, pero ha entendido que no sería conveniente que una ley colida, invada o afecte derechos adquiridos por los agremiados y ya acordados con la patronal, que viene a ser la Asociación Uruguaya de Fútbol. En ese sentido, no creemos que este proyecto sea conveniente, por lo menos, en estos términos.

Creemos que debería seguirse el mismo camino de las negociaciones colectivas que ha promovido y priorizado el Gobierno. Es decir, si hace años que existe un convenio colectivo, que fue modificado y actualizado en el 2007, y la Mutual y la Asociación Uruguaya de Fútbol se pusieron definitivamente de acuerdo, después de algunos conflictos puntuales que se plantearon entre las partes, se debería legislar respetando este acuerdo.

A su vez, entendemos -aunque a veces no nos guste mucho -que también debería respetarse alguna normativa supranacional de organismos que rigen esta actividad, por ejemplo, la FIFA. Es decir, mucha normativa interna será de eficacia nula y poca aplicación, porque no puede obligar internacionalmente a muchos actores en determinadas negociaciones.

Por otra parte, queremos observar algunos aspectos del articulado. Si bien no coincidimos con todas las apreciaciones que hizo el Instituto de Derecho Deportivo, compartimos su observación respecto del artículo 5º, que no incluye la remuneración, lo que debería ser necesario para considerar a un deportista como profesional. Hay que tener en cuenta que el Estatuto del Futbolista Profesional define claramente que esa norma es la máxima jerarquía para regular las relaciones laborales entre los futbolistas y clubes de nuestro país. Es decir, estamos hablando de una relación laboral y profesional.

El artículo 9º nos merece serias observaciones. Parecería referirse, al hablar de la contraprestación que recibiría el deportista, al porcentaje que corresponde al jugador por la transferencia. Si esto fuera así, este aspecto ya está regulado en el artículo 34 del Estatuto, que determina el porcentaje sobre las transferencias, y que lo mínimo que puede recibir un futbolista en el caso de una transferencia es el 20% del precio de su pase. En el artículo no se establece un mínimo, lo que pondría en riesgo -obviamente, una ley tiene una jerarquía mayor que un convenio colectivo -lo que ya está acordado, pactado y aceptado entre las partes.

SEÑOR ORRICO.- Un deportista, de cualquier disciplina, puede recibir distintas formas de remuneración, como cualquier trabajador. Me parece que el artículo 9º establece un marco, y de ningún modo pone en peligro el 20%, porque es fruto del acuerdo entre las partes, y este artículo no lo deroga.

No tengo ningún inconveniente en que el artículo 9º diga: "Sin perjuicio de los acuerdos que haya entre las partes" o algo por el estilo. Si analizamos el artículo 9º conforme al Derecho Laboral -estoy razonando con el

doctor Liotti; no lo tengo tan claro-, siempre se fija el mínimo. Por ejemplo, si en Derecho Laboral se habla de ocho horas de trabajo, se puede trabajar siete horas, pero no ocho horas y quince minutos.

Entonces, pregunto si en este caso no se trata de lo mismo. Es decir, acá no se incluye el porcentaje, pero me parece que es una forma de remuneración, y si acordaron las partes, este artículo no lo deroga.

SEÑOR LIOTTI.- Es válida la duda que plantea el señor Diputado Orrico, pero el acuerdo entre las partes no es puntual en cada contrato, sino que está establecido como norma en el Estatuto del Futbolista Profesional.

Nos preocupa que diga que la contraprestación que perciba el deportista deba ser superior a la comisión que perciba el intermediario, lo que no regula un mínimo en la ley. Es decir, si el intermediario percibiera un 10%, un 12% sería más.

Sin perjuicio de lo que establezca el Estatuto y de que este proyecto constituya un marco, la experiencia nos dice que, pese a la existencia del Estatuto, las instituciones lo interpretan de distintos modos, y en algunos casos, nos enfrentamos a conflictos, porque se invoca legislación nacional o internacional. Por eso, no nos gustaría que una norma de rango superior afecte un convenio colectivo y planteamos que no sería conveniente que el proyecto no estableciera o ratificara el mínimo, ya acordado entre las partes, porque mañana, un club podría interpretar que en función de que existe una nueva ley que determina que el mínimo no debe ser superior a lo que percibió el intermediario, alcanzaría con pagar más. Esto ya lo hemos vivido. Recientemente, el jugador Nicolás Lodeiro tuvo que reclamar al Club Nacional de Fútbol el 20% por su pase al Ayax, las otras cuotas, porque el club entiende que, conforme al Estatuto, no correspondería resolverlo en los tribunales arbitrales. Esto pasa porque, a veces, se amplía, de acuerdo con la conveniencia de cada uno, las referencias normativas.

Entiendo lo que dice el señor Diputado Orrico, pero insistimos en que no nos parece conveniente dejar establecidos mínimos diferentes a los del Estatuto, que ya regula en la materia.

En el artículo 10 el mínimo está dado por la comisión que perciba el intermediario, pero no se establecen porcentajes, y de ahí nuestra preocupación.

SEÑOR GROBA.- Sin duda, el espíritu no es afectar lo que ya ha logrado la Mutual Uruguaya de Futbolistas Profesionales, porque -y es uno de los aspectos que se destaca en nuestro país, reconocido inclusive por la OIT -lo que ya está acordado no puede rebajarse en otro convenio.

En ese sentido, me parece que sería importante que la Mutual envíe una redacción alternativa de los artículos 9º y 10, que incorpore este 20%.

SEÑOR LIOTTI.- Trabajaremos en ese sentido.

Es importante que las instituciones deportivas no perciban menos que los intermediarios. La Mutual es una de las principales interesadas en que a los clubes les vaya económicamente bien, porque así, no tendríamos que reclamar cada seis meses por la falta de pago de los salarios. Entonces, la Mutual es la primera interesada en que los clubes sean los principales beneficiados por esas transferencias.

Por otra parte, si bien entendemos que la intención del artículo 12 podría ser dotar de mayores garantías a las transferencias de futbolistas menores de edad, se podrían afectar directamente derechos de futbolistas. Por eso, no compartimos el contenido jurídico y ni la oportunidad de este artículo.

El artículo establece la eventualidad de solicitar una vista al Ministerio Público; quizás el señor Diputado Orrico comparta que el Ministerio Público no otorga venias, porque no está en su ley orgánica y no forma parte de sus funciones. Quienes otorgan venias son los Jueces, por lo cual no nos parece correcta esa referencia.

Por otra parte, si la venia fuera judicial, se deben aclarar algunos aspectos. La normativa FIFA prohibe expresamente la transferencia de menores de dieciocho años, salvo en tres casos, dos no aplicables a

Uruguay, porque rige para países de la Unión Europea y para clubes extranjeros que se encuentran a cincuenta kilómetros de la frontera, al igual que la vivienda del futbolista. La tercera excepción podría comprendernos, ya que sería el caso de que la familia del futbolista menor de edad se va a trabajar a otro país y no se podría evitar que el menor juegue en otro lado

Salvo estas excepciones, la normativa FIFA prohibe expresamente las transferencias de menores de dieciocho años. Por lo tanto, se podría transformar en una norma ineficaz, por cuanto el proyecto podría ampliar libremente, pero ningún club extranjero solicitaría la transferencia de un menor de edad porque la FIFA lo prohibe.

Por otra parte, sustituir la voluntad de quienes ejerzan plenamente la patria potestad podría ser hasta invasivo. Si bien se podría criticar la expectativa de los padres de lograr una mejor situación económica para toda la familia por el éxito deportivo del menor, nos parece que hay que respetar la opinión de los padres, siempre que no se trate de ninguna actividad ilegal. | Jugar al fútbol es una actitud legal. Si una familia quiere mudarse al exterior, ningún Juez lo puede evitar. ¿Por qué debería evitar que una familia se mude y que el joven juegue al fútbol?

Por otra parte, si existiera la viabilidad de pedir una venia judicial, quienes ejercemos la profesión sabemos que un proceso -así sea voluntario -puede llegar a demorar un año o más, si tenemos en cuenta las ferias judiciales, la burocracia administrativa, los posibles conflictos en el Poder Judicial y demás. Así, el ahora menor puede llegar a ser mayor de edad, la etapa de éxito deportivo puede haber pasado, el club que lo quiere adquirir puede perder el interés, el club que lo cede se puede ver perjudicado, porque podría ser una buena transferencia para la Institución. Nos parece que la intervención de la Justicia, tal como está redactado este proyecto, no es correcta desde el punto de vista procesal ni jurídico.

En cuanto al artículo 10 del Estatuto del Futbolista Profesional, tenemos una hipótesis en la que intervienen quienes ejercen la patria potestad o la tutela legal de los menores a la hora de celebrar un contrato. Cuando se trata de un menor de 18 años, el Estatuto exige que esté refrendado por ambos padres. En el caso del jugador Nicolás López -que determinó que se retomara la discusión de este proyecto -el contrato tenía una carencia: estaba firmado por uno solo de los padres. Esto llevó a que las partes se vieran obligadas a negociar. Lo que podría plantearse, para dotar de mayores garantías a este tipo de transferencias, es que las transferencias de los menores, que entren dentro de las excepciones que plantea la FIFA, deberían ser ratificadas por ambos padres en ejercicio de la patria potestad o quienes detenten la tutela legal. Esa es la observación que quería hacer con respecto al artículo 12.

No sé si el señor Diputado Orrico coincide con la apreciación sobre las "venias"

SEÑOR ORRICO.- Me parece que el término "venia" es infeliz, porque "venia" se refiere a un informe o algo parecido, que le hace un fiscal a un Juez. Nos parece que no es lo que quisieron poner acá. De todas maneras, creo que el término "venia" no es correcto.

Mientas escuchábamos los comentarios, hablábamos con el señor Diputado Yanes que alguna intervención de este tipo -naturalmente lo vamos a meditar -frena la creencia que tienen algunas familias de que con su hijo se salvan, cuando terminan complicándose. Todos los que hemos ido alguna vez al "baby fútbol" sabemos como arranca esto y lo terrible que es. Los niños tienen que jugar y divertirse. Realmente, agradecemos mucho estos comentarios porque alertan sobre algo que es importante, que hay que tener en cuenta.

SEÑOR LIOTTI.- El artículo 16 establece algunas sanciones -esto está dentro del marco del Registro de Sesión y Transferencia de Derechos de los Deportistas Profesionales -y las regula para el caso de que no se inscriba correctamente una transferencia deportiva por parte de la institución. A la Mutual le parece que es injusto que ante eventuales contravenciones a lo dispuesto en los artículos 13 a 15 haya una sanción implícita para el deportista. Concretamente, se plantea que si existe una contravención a lo dispuesto en los artículos 13 a 15, el deportista no podrá prestar su actividad deportiva en institución deportiva alguna.

En primer lugar, el futbolista no tiene la posibilidad ni la carga de inscribir en el registro la transferencia. Entonces, mal puede hacérsele responsable de omitir una carga que él no tiene. Si la institución no lo inscribe y está contraviniendo la norma, quizás, podría manejarse la sanción exclusivamente para la institución.

Además, si se trata de una transferencia internacional y un jugador es transferido, por ejemplo, a un club europeo, que paga su parte en tiempo y forma y al que se le otorga el pase del futbolista, me pregunto cómo puede una norma uruguaya evitar que un deportista participe, habiendo sido transferido legítimamente, después que el club cumplió con su obligación

Creo que este proyecto se va a transformar en una norma de nula aplicación. No se le puede obligar al club. Imagínense que se vende un futbolista al Real Madrid, que el club paga el precio y después se encuentra con una norma de acá que establece que no lo puede usar porque todavía el club que lo vendió no inscribió la transferencia en el registro. La FIFA no se lo va a impedir y no habrá norma alguna que se lo pueda impedir.

SEÑOR PRESIDENTE.- Hemos estado leyendo al respecto. El sistema actual de pases de la FIFA y el registro de las transferencias podría ser el instrumento más compatible. Hay registros que la Asociación Uruguaya de Fútbol lleva por ser miembro de la FIFA que obedecen a ese tipo de datos concretos, registrados que, por lo que hemos estado viendo, son muy estrictos en el cumplimiento de los pasos. De lo contrario, la transferencia no se hace.

SEÑOR LIOTTI.- Como dice el señor Presidente, actualmente, existe un registro de características electrónicas, llamado TMS, que reúne una serie de datos. No sé bien -quizás el doctor Acosta lo puede confirmar -si el registro TMS contiene todos los datos de una transferencia. Me acota que sí. Quizás sea para dotarlo de mayor publicidad y accesibilidad. Se establece que la AUF debe brindar información en caso de duda sobre alguna transferencia. Coincidimos con el señor Presidente en que quizás no sea necesaria la creación de un registro, sino que lo que se requiera es permitir un mayor acceso a los registros que se encuentran en la Asociación.

SEÑOR ACOSTA.- Siguiendo un poco los lineamientos de Liotti, lo que puedo decir de este proyecto es que no se puede legislar desatendiendo las normas FIFA, porque queramos o no, somos parte de ella. Jugamos un mundial y una Copa América y todo eso está regulado por la normativa FIFA. Por lo tanto, no podemos alejarnos de esa normativa, sobre todo, por el espíritu que se pretende alcanzar con este proyecto. Me refiero a las cesiones internacionales. Debemos recordar que cuando participan clubes del exterior, lo único que nos relaciona con ellos es la normativa FIFA. Entonces, no podemos desatender esos temas.

Hay varios artículos de este proyecto que son contrarios y que coliden con la FIFA. Por ende, son de difícil aplicación. Más allá de que la FIFA reconoce la legislación nacional y da cierta libertad para que se establezcan determinadas "libertades" por parte de las asociaciones de cada país, cuando coliden las normas, son de difícil aplicación.

El artículo 20 establece el derecho de formación de los menores, y un régimen entre 12 y 21 años de edad, y hasta los contratos que se celebren hasta los 23 años. Esto está previsto por la FIFA. Hay dos mecanismos diferentes en FIFA: uno tiene que ver con los derechos de formación y el otro con la solidaridad. No sé qué fue lo que se buscó y cuál es el espíritu de este artículo en especial, pero esto está previsto. Es más: el régimen que hoy establece FIFA es más beneficioso para los clubes que el que se establece acá, más aún, cuando el porcentaje se le reclama al Club Nacional de Fútbol. Según la FIFA, estos porcentajes están establecidos en el precio de la transferencia que paga el club extranjero. Me parece que hoy en día la normativa FIFA favorece a los clubes, y es mucho más aplicable que el régimen que acá se pretende implementar. También hay dos mecanismos; no se separa si es formación. Acá se establece como mecanismo de formación, pero es más parecido al régimen de solidaridad. Es bastante confusa esta redacción.

Hoy en día, en la práctica, funciona bastante bien y los clubes generan ciertos ingresos por estos mecanismos. Aún cuando el club no los genera, hay un mecanismo que prevé que la propia AUF lo reclame y sea destinado a la formación del fútbol infantil. O sea que, si se legisla en este sentido, habría que adecuarse a esa normativa, porque esto se aplica a nivel internacional y es muy difícil que podamos aplicar una ley nacional a un club extranjero.

En cuanto al porcentaje que le corresponde al deportista, como ya dijo Liotti, nosotros los tenemos previsto. Creo que es claro nuestro estatuto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero hacer una pregunta con respecto al artículo 21. Se dijo que en el caso de que el deportista haya pasado por más de una institución deportiva, se deberá distribuir a través de un prorrateo. ¿La FIFA no establece distintas categorías y franjas?

SEÑOR ACOSTA.- Hay dos mecanismos. Primero, el relativo al derecho de formación. Se hace un cálculo de acuerdo con lo que se infiere que el club gastó en la formación de ese deportista, de acuerdo con el país y con lo que establecen los clubes en determinas categorías. Creo que la mayoría de los clubes -esta información la tiene AUF -pertenece a la cuarta categoría. Se establece un porcentaje en proporción a los clubes que formaron a ese jugador hasta los 23 años, tomando en cuenta cada año de formación.

El otro mecanismo es el de solidaridad, que implica un 5%. y está prorrateado: un 0,25% de 12 a 15 y un 0,50% de 15 a 23. Eso está establecido por la FIFA, así como los derechos de formación, conforme a la categorización que hace AUF de los clubes de Uruguay.

Ahora vamos a referirnos al artículo 32, que tiene que ver con el régimen sancionatorio. En la misma línea que lo que manifestó el doctor Liotti, entendemos que no pueden aplicarse sanciones a un deportista por no registrar determinados contratos o cesiones. Creemos que en este caso no corresponde aplicar una sanción al deportista.

Por otra parte, estamos absolutamente de acuerdo con lo que establecen los artículos 48 y 49 del proyecto, ya que desde un principio esta gremial ha tratado de fomentar la educación y el desarrollo de los menores, y está trabajando en ese sentido.

Para terminar mi exposición quiero decir que sería bueno legislar, pero respetando la normativa FIFA -que es la que nos regula -y los convenios colectivos que se han celebrado con los clubes

A mi entender, con esta iniciativa no se solucionan los problemas que hoy tienen los clubes uruguayos de poco dinero y demás; creo que la solución se debe buscar por otro lado. De hecho, lo que se intenta regular con esta legislación es la cesión a personas diferentes que no sean los clubes. Sin embargo, ya existe una norma que regula estos aspectos, aunque no sé si cumple; sí sé que siguen existiendo cesiones a personas físicas. Desde que se conoce el fútbol, como se maneja mucho dinero, se ha creado una especie de ficción que tiene que ver con los derechos económicos. En la Ley Nº 14.996 se establece que los derechos federativos no pueden estar a favor de personas físicas. A partir de ahí se crea toda una ficción; se crean los derechos económicos y la posibilidad de que agentes, empresarios o empresas compren o adquieran los derechos económicos de los jugadores. Por eso, cada vez que hay una transferencia -más allá del TMS, de FIFA y demás -intervienen dos instituciones deportivas, pero todos sabemos que la mayoría de esos derechos están cedidos a empresarios.

Entonces, creo que se debe apuntar a solucionar este problema. No sé si la solución es legislar en materia tributaria, para que todo sea transparente. Me parece que este proyecto de ley no tiene ese objetivo.

SEÑOR LIOTTI.- La normativa FIFA rige y nos obliga en materia de transferencias internacionales. Pero esta normativa también tiene algunos límites, entre ellos, los que refieren a los acuerdos que se logran entre futbolistas e instituciones de cada país. La normativa FIFA es muy clara al establecer que cuando existen acuerdos privados entre las partes, ellos son los que rigen las relaciones. Algunas de estas normas no coinciden con el Estatuto del Futbolista, pero la normativa FIFA prioriza los convenios colectivos acordados entre agremiaciones de deportistas y asociaciones de clubes.

No obstante, en esto que nos preocupa, que es la cesión de transferencias, sobre todo, las internacionales -lamentablemente, aunque quizás no -rige la normativa FIFA.

Nosotros acompañamos todo lo que sean innovaciones y dotar de mayor cristalinidad y garantías a la venta de deportistas, pero vamos a reivindicar firmemente que se mantengan los derechos adquiridos y acordados con la Asociación Uruguaya de Fútbol en materia de derechos de los deportistas. Vamos a discrepar con todo aquello que consideremos pueda colidir, invadir o disminuir los derechos adquiridos.

SEÑOR ORRICO.- Hay un artículo que establece cómo se interpretan los vacíos y demás. Luego de escucharlos, y encontrando razonables las objeciones, se me ocurre que este problema se podría salvar estableciendo que la interpretación se hará de acuerdo con los principios del derecho laboral. Más allá de que después se pueda corregir alguna cosa, me parece que de esta forma, como criterio de interpretación general, se salvarían gran parte de las objeciones que se puedan hacer, porque los principios del derecho laboral establecen que si la condición es más favorable para el trabajador, se aplica la ley y, si no, se aplica el convenio; esto no lo discute nadie, por lo menos que yo conozca.

Entonces, pregunto si en la parte de interpretación no sería bueno, en lugar de invocar los principios generales del Derecho -que para mí tienen una historia, una concepción y un trabajo mucho más civilista-, apelar específicamente a las normas de derecho del trabajo, porque, en definitiva, estamos dentro del derecho laboral.

SEÑOR LIOTTI.- Coincidimos absolutamente con lo dijo el señor Diputado Orrico. Entendemos que estamos en una relación laboral. No obstante esto ha sido discutido por algunas instituciones y por algunos colegas que han opinado que esta es una relación "sui generis". Tampoco entendemos qué es una relación "sui generis" en el marco de la actividad laboral.

Reiteramos: coincidimos plenamente con el Diputado Orrico y hemos hecho reivindicaciones en ese sentido.

A título de ejemplo les comento que por Estatuto tenemos dos tribunales arbitrales biparitarios, que son los que definen estos conflictos, que están integrados por abogados o escribanos que representan a la Mutual y por abogados o escribanos que representan a la AUF. En caso de empate, quien define es el Presidente del tribunal. Hoy el Presidente es un catedrático renombrado -nadie desconoce su capacidad técnica ni humana-, el doctor Santiago Carnelli, quien tiene una concepción más civilista que laboralista. Muchas definiciones de estos conflictos nos han traído problemas porque se ha aplicado una interpretación civilista y no laboral, pese a que sostenemos que es una relación laboral.

No obstante, es cierto que la relación de los futbolistas con los clubes tiene algunas particularidades. Por ejemplo, el futbolista no cobra aguinaldo, salario vacacional ni horas extra y tiene una dedicación "full time". Además, hasta hace poco tiempo, tampoco tenía completos derechos previsionales ni jubilatorios. Es verdad que esto se debe a que el futbolista optaba por que se le retuviera por un ficto y no por lo real. De acuerdo a una normativa que se terminó acordando -que impulsó el BPS y en la que la Mutual trabajó-, hoy los futbolistas tienen un descuento real de sus haberes y tienen derecho a todos los beneficios, igual que cualquier otro trabajador: seguro de paro, FONASA y demás. Sin embargo, en materia de derechos laborales, no cuentan con los mismos derechos que otro trabajador ya que, reitero, no cobran despido, salario vacacional ni aguinaldo.

Entonces, me parece muy bueno lo que plantea el Diputado Orrico. Sé que las leyes intentan dar un marco y no especificar tanto, pero me parece importante el agregado que sugiere el señor Diputado Orrico. Inclusive, iría más allá y lo mencionaría expresamente. Para nosotros el Estatuto del Futbolista ha sido una herramienta -con carencias y demás -muy positiva, pero la mención para la interpretación por vía analógica a las normas de derecho laboral sería altamente favorable.

Por otra parte, agradezco a la Comisión por recibirnos.

SEÑOR YANES.- Doy la bienvenida a la delegación que nos visita.

Quiero dejar constancia de que me quedo con los elementos planteados para analizarlos más adelante.

Además, el doctor Orrico ya formuló algunas de las preguntas que quería realizar.

Como no soy abogado, soy político, opto primero por escuchar a las delegaciones y, después, adaptar las propuestas. Como ustedes sabrán, todos firmamos este proyecto sin el compromiso del contenido; lo hicimos para darle viabilidad. Tengo algunos elementos para incorporarle, pero antes prefiero terminar esta primer ronda de contactos. Supongo que tendremos otras instancias de diálogo cuando tengamos una redacción definitiva del articulado.

Entonces, quería aclarar que mi silencio no significa que avalo o que discrepo; simplemente, reservo mis aportes para otra ocasión. Esperemos contar con el asesoramiento correspondiente. Veo que la Mutual tiene muy buenos asesores, ya que han señalado detalles que se nos habían escapado.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión les agradece su presencia. Seguramente nos volveremos a encontrar en el transcurso del año que viene para debatir estos temas. Ha sido un honor que nos hayan visitado en la tarde de hoy.

(Se retiran de Sala integrantes de la Mutual Uruguaya de

Futbolistas Profesionales)

SEÑOR NIFFOURI.- Tenemos conocimiento de que está visitando Uruguay el especialista alemán en deportes ecuestres Klaus Köster, quien asesora a clubes y entidades, y quizás sería conveniente que la Subcomisión lo recibiera para que nos contara su experiencia.

SEÑOR GROBA.- Creo que tendríamos que hacer una evaluación de la integración de la Subcomisión y de cómo atendemos a los invitados.

Todos tenemos dos brazos y diez urgencias que atender; entonces, tendemos la mano hacia donde creemos más conveniente. El hecho es que a las últimas sesiones de la Subcomisión concurrimos un compañero suplente y yo. Me parece que, por su importancia, la Subcomisión debe sesionar cuando haya más legisladores porque la representación queda desvalida ante los reclamos que realizan las delegaciones. No tengo inconvenientes de que la Subcomisión siga funcionando pero me gustaría revisar el día, la hora y el compromiso de algunos Diputados a los efectos de atender las delegaciones.

SEÑOR PRESIDENTE.- Correspondería considerar la propuesta del señor Diputado Niffouri y luego la del señor Diputado Groba.

SEÑOR GROBA.- Previamente a la consideración de la propuesta del Diputado Niffouri quisiera saber si a la próxima sesión de la Subcomisión van a concurrir varios señores Diputados. De lo contrario, con la mejor intención, estaríamos haciendo lo mismo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Básicamente, serían los compañeros del interior los que tendrían dificultades.

SEÑOR YANES.- En mi caso he participado en casi todas las sesiones de la Subcomisión, excepto cuando viajé, que vino mi suplente.

Comprometo mi presencia en la próxima sesión a los efectos de que la representación sea digna.

SEÑOR GROBA.- Para asegurar que el invitado sea atendido el martes como corresponde, comprometemos la presencia de los señores Diputados Yanes y de quien habla.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se recibe al señor Köster en la próxima sesión de la Subcomisión.

(Se vota)

—— Ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(Diálogos)

SEÑOR NIFFOURI.- Quiero recordar que el martes al mediodía la Comisión de Turismo tendrá el lanzamiento de la temporada de cruceros, por lo que se deberá citar al invitado para después.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces queda invitado para 14 y 30.

SEÑOR AROCENA.- Unos meses atrás hicimos una exposición en esta Comisión acerca del reconocimiento a los deportistas que concurrieron a las Olimpíadas Especiales. Simplemente, quiero recordar que en esa ocasión, deportistas con capacidades diferentes lograron 49 medallas y nuestros equipos en Guadalajara obtuvieron 5. Creo que hemos estado omisos en ese aspecto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Coincido con su inquietud. Tal vez podríamos proponer que el Parlamento haga un reconocimiento a estos atletas paraolímpicos a los efectos de darle un vuelo importante.

SEÑOR AMADO.- Quiero plantear dos asuntos que no tienen nada que ver entre sí.

En primer lugar, quiero agradecer a los compañeros que plantearon que se mantuviera en el orden del día la propuesta que realizamos junto a otros legisladores de mi sector político -he leído las versiones taquigráficas correspondientes-, habida cuenta de las declaraciones de Grondona a través del video que todos conocemos. Era obvio que el tema había pasado porque hubo aclaraciones de distinto tipo; sin embargo, quiero agradecer, porque hubo debate sobre el tema, a quienes insistieron en que se mantuviera en el orden del día por respeto a quienes lo habíamos planteado.

Es algo que se estila, y no solo lo agradezco, sino también lo celebro.

Por otra parte, quiero hacer referencia a las dificultades que está teniendo nuevamente la Selección Femenina de Handball para participar en el mundial. Me siento tranquilo y libre de plantear su caso, porque no conozco a ninguna chica de la selección.

Las chicas habían emprendido una cantidad de acciones para participar en distintos eventos internacionales, inclusive, los Juegos Panamericanos, y por eso, se plantaron en las esquinas para reunir fondos. Los obtuvieron, fueron y salieron cuartas, quedando clasificadas para el mundial, pero hoy están ante una disyuntiva penosa, porque no cuentan con el dinero para concurrir. Arañaron la medalla de bronce, que perdieron por un gol, y hoy están nuevamente carentes de respaldo.

No hay que olvidarse de que, más allá de que el fútbol sea el deporte que nos une a todos y que concita las mayores adhesiones populares, esta situación es muy injusta, primero, para las jugadoras y para el equipo, que no solo ha demostrado que puede participar, sino también competir. Sin embargo, pese a haber logrado la clasificación para el mundial, nuevamente, no tienen respaldo para hacer el viaje, lo que debe preocupar a la Comisión.

Según la prensa, cada plaza cuesta US$ 650 y son dieciséis integrantes; algunas podrían costear su participación, pero, evidentemente, otras no. La Dirección Nacional de Deporte había comprometido cierto dinero para cubrir el costo de los pasajes, pero todavía no se había concretado.

Planteo este tema con la expectativa de que podamos hacer algo. Por su parte, la prensa da cuenta de que la solución tiene que ser "para ayer", porque tendrían que haberse pagado los pasajes el viernes de la semana pasada. Creo que la Comisión no puede mirar para el costado, y lo planteo para que no pase desapercibido.

SEÑOR PRESIDENTE.- Yo también escuché en la radio que si no van al mundial, se cobra una multa por un monto algo inferior a lo que les falta para ir al mundial.

No sé cuál es la situación y qué puede hacer la Comisión, por la urgencia. Sin duda, creo que deberíamos consultar al Ministerio, para saber, al menos, cómo proceder en este tipo de situaciones.

SEÑOR YANES.- Felicito al señor Diputado Amado por plantear este tema. Propongo que Presidencia haga los contactos pertinentes con el Ministerio de Turismo y Deporte para conocer la realidad, y sumarla a las versiones de prensa.

Asimismo, creo que deberíamos contactar a la Federación Uruguaya de Handball y, si dieran los plazos, invitarla para el próximo martes a la subcomisión. Si no dieran los plazos, Presidencia podría encaminar los

buenos oficios para saber qué se puede hacer.

Concretamente, propongo que Presidencia se encargue del asunto e informe a cada sector de la situación.

SEÑOR ORRICO.- Comparto la propuesta del señor Diputado Yanes.

SEÑOR GROBA.- También la comparto.

Además, si la situación se resolviera en los contactos telefónicos, no sería necesario convocar a la Federación para el martes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se iniciarán los contactos pertinentes.

SEÑOR YANES.- El señor Presidente, al comienzo de la sesión, hizo referencia a la semana de los Juegos de la Juventud, que se desarrolló en el predio de la Rural del Prado, evento en el que estuvimos presentes con el señor Diputado Groba y que no ha tenido la difusión que se merece. Se reunieron entre -1.500 y 2.000 atletas de todo el país, y quienes en nuestra juventud participamos en eventos como este sabemos que estos Juegos pueden representar una experiencia inolvidable.

Por otra parte, las delegaciones fueron integradas por los directores y profesores de deporte del interior, aspecto muy importante; en cada delegación había siete u ocho profesores, y vinieron de todo el país.

Me gustaría que la Comisión invitara para la próxima sesión ordinaria a la Dirección Nacional de Deporte y a la comisión organizadora de los Juegos de la Juventud, que está integrada por profesores de todo el país, para que nos informaran de todos los aspectos logísticos y contaran la experiencia. Inclusive, se hizo un reconocimiento al Poder Legislativo, ya que la gurisada aplaudió cuando se dijo que el evento había sido votado en el Presupuesto. De alguna forma, fuimos protagonistas, y es bueno saber que, a veces, votamos cosas que luego tienen efecto en la comunidad.

El país se planteó el deporte como prioridad, y esta es una de las instancias que todos hemos estado acompañando.

Para los próximos Juegos habría que considerar otras cuestiones presupuestales, porque, por ejemplo, esta gurisada durmió en lo que son los "stand" de las distintas embajadas del prado y se acondicionaron los galpones donde están los animales durante la exposición rural para ser usados como comedores. Todo el trabajo contó con la colaboración de la Intendencia de Montevideo.

Hubo luces y sombras, y me parece importante que el Poder Legislativo tome cartas en el asunto en la próxima Rendición de Cuentas, dado el exiguo presupuesto que se otorgó al Ministerio de Deporte y Juventud.

En la preparación de estos Juegos también participaron el Ministerio de Desarrollo Social y el INJU, con voluntarios que acompañaron a los gurises que venían del interior.

SEÑOR GROBA.- Celebro que podamos haber hecho una pequeña referencia de lo que vivimos con el compañero Diputado Yanes, que fue un evento muy importante y trascendente para los jóvenes.

Más allá de la evaluación que hagan las autoridades, puedo decir que la experiencia que vivieron estos jóvenes fue inolvidable.

Si bien las instalaciones eran modestas, se hizo una especie de villa olímpica y para los jóvenes eran como los Juegos Panamericanos. Hubo un espectáculo artículo, modesto, pero muy enjundioso, vivido intensamente. El desfile de las delegaciones fue emocionante para que quienes lo presenciamos y para los muchachos y profesores que se sentían representados en todo el esfuerzo que hicieron durante años para llegar a esta instancia.

Por lo tanto, quiero compartir las palabras del señor Diputado Yanes; esta breve reseña ni se acera a lo que se vivió en estas jornadas. Asimismo, comparto la propuesta de invitar al Ministerio y a la comisión organizadora, porque, seguramente, habrá otros Juegos. En ese sentido, esperamos que la Comisión pueda aportar para que este evento sea superado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la propuesta del señor Diputado Yanes.

(Se vota)

—— Nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Entonces, se coordinará con Secretaría para que la Dirección Nacional de Turismo y la comisión organizadora del evento concurran en la primera sesión ordinaria del mes.

No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.